



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Octubre de 1974.-

800/74

Expte. n° 187/74

VISTO:

La resolución n° 724/74 del 23 de Septiembre de 1974 por la cual se modifican por acuerdo de partes, a partir del 16 de Septiembre de 1974, las cláusulas 2° y 3° del contrato n° 56/74 de fecha 1° de Marzo de 1974, suscrito entre esta Universidad y la Prof. María Angélica Moller; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración a fojas 33 del expediente de la referencia y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 3° de la resolución n° 724/74 del 23 de Septiembre de 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto vigente."

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR